



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.
DEMANDADO	ROSALBA ZULUAGA GUTIERREZ
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00310 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Surtido como se encuentra el emplazamiento de ROSALBA ZULUAGA GUTIERREZ, quién no compareció a notificarse personalmente del auto fechado 6 de septiembre de 2022 (Archivo 04 C 1), mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía instaurado en su contra por TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S, se procede a designar como curadora ad - Litem a la abogada:

LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 42.968.591, quien se localiza en la Calle 3 Sur N°. 38 - 112 Apto 605, bloque 2, Barrio el Poblado en Medellín, teléfonos 2948414, cel. 3017686888, correo electrónico. luzrepo@gmail.com.

Comuníquesele la designación al cargo en la forma establecida en el art. 2° de la ley 446 de 1998, quien deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

Como gastos de curaduría se fija la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000).

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 151

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de noviembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25881423309b8148dd44d103df9e2b46c8276a029a068158d2e28c4e31f5704f**

Documento generado en 07/11/2023 02:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>